Barranquilla, 27 de julio de 2023

Doctor
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
Gobernación del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de Contrato Adicional 1 de valor y plazo al contrato de INTERVENTORIA No. 202104645. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Cordial saludo,

A través del presente, solicitamos la suscripción de un contrato adicional de valor y plazo al contrato de la referencia, el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Lo anterior en consideración a la evaluación de la reformulación del proyecto, presentada por el grupo evaluador y aprobada por Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la sesión No. 52 del 27 de junio de 2023, en la cual se aprueba la Reformulación No. 1.

Previamente la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, en oficio No. ACTD No. 138 - 2023 del 26 de junio de 2023, manifiesta:

> *Mediante oficio con radicado No 20235000004271 de fecha 19 de junio de 2023, recibido el día 23 de junio de 2023, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico SAPSB remite a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico SIA el proyecto en referencia para su evaluación.*
>
> *Una vez revisada la documentación presentada de la Reformulación del proyecto, nos permitimos informarles que el Grupo evaluador emite concepto técnico favorable de viabilización teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales se describen en el oficio anexo.*

PRESUPUESTO DE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO A INTERVENTORIA ES:

COMPONENTE DE INTERVENTORIA	PRORYECTO VIABILIZADO SGP 2021	PROYECTO CONTRATADO	VALOR PROYECTO REFORMULADO	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS/VALOR REFORMULACIÓN
INTERVENTORIA	$236.076.960	$236.076.960	$411.030.570	$174.952.610

Dentro de las obras a realizar interventoría en el alcance de la reformulación se destacan las siguientes:

Redes de Alcantarillado. El suministro e instalación de 2.823 m de redes tipo PVC de 200 mm de diámetro
Pozos de inspección: 37
Conexiones Domiciliarias: 210 en tubería PVC de 150 mm
Estación Elevadora y Línea de Impulsión a la EBAR La Arenosa: Una Estación Elevadora compuesta de cámara de entrada con rejilla y desarenador, rejillas y pozo húmedo. La EBAR se construirá adyacente a la EBAR existente en su lindero oriental.

Los recursos adicionales para la interventoría tienen un valor de $174.952.610 y se respaldan con el CDR No. 15298 del 14 de julio de 2023 por valor de $174.952.610 el cual se anexa.

Que por lo anterior se requiere:

Adicionar el contrato de interventoría en un valor de: $174.952.610

El valor adicional se financiará así:
Nuevo CDR No. 15298 del 14 de julio de 2023 por valor de $174.953.610

En atención a las anteriores consideraciones, solicitamos la elaboración del contrato adicional a través del cual se modificara el valor y plazo del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS. ($174.952.610)

PLAZO: Adicionar el plazo del contrato en 5 meses más.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Atlántico pagará el valor adicional en actas parciales.

Las demás cláusulas quedarán iguales.

Atentamente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobernación del Atlántico

Anexos:
CDR No. 15298 del 14 de julio de 2023.
Oficio No. ACTD No. 138-2023 del Grupo evaluador de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico
Oficio No. 20235000003643 del 27-07-23 Gobernadora autoriza contratación adiciones de los contratos.

Proyectó: Ing. Marco Escolar – Prof. Esp.

FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 15298

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE ATLANTICO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE ATLANTICO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (REFORMULACIÓN)	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$174,963,610.00
	TOTAL	**$174,963,610.00**

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS se expide por valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE *** ($174,963,610.00), en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de ATLANTICO, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No 20235000003643 del 27 de Junio de 2023 suscrita por el Gobernador de ATLANTICO.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Julio de 2023

Firma Electrónica
2023-07-17 10:56:54 -05:00
Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
https://301.fyi/7QVAPu1

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Firma Electrónica
2023-07-17 10:35:24 -05:00
FABIOLA MANJARRES GOMEZ
CC. 52903207
https://301.fyi/7QVAPu1

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 15298

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE ATLANTICO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE ATLANTICO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (REFORMULACIÓN)	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$174,953,610.00
	TOTAL	**$174,953,610.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE *** ($174,953,610.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **ATLANTICO,** mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No 20235000003643 del 27 de Junio de 2023 suscrita por el Gobernador de ATLANTICO.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Julio de 2023
.

Firma Electrónica
2023-07-17 10:56:54 -05:00
Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
https://301.fyi/7QVAPu1

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Firma Electrónica
2023-07-17 10:35:24 -05:00
FABIOLA MANJARRES GOMEZ
CC. 52903207
https://301.fyi/7QVAPu1

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

Barranquilla DEIP, 27 de junio de 2023

Ingeniera
LADY JOHANNA OSPINA CORSO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: Reformulación No. 1 del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**"

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el Departamento del Atlántico mediante Decreto 000129 del 29 de febrero de 2016 creó y adoptó el Mecanismos Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico. Lo anterior con fundamento en el Decreto 475 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1. ANTECEDENTES:

En desarrollo de este Mecanismo, el Comité Técnico de Viabilización de Proyectos en la sesión No. 34 del 17 de septiembre de 2021 se viabilizó el proyecto de la referencia, en atención al concepto técnico emitido la Sociedad de Ingenieros del Atlántico.

Por lo anterior, el Departamento del Atlántico procedió a la contratación de las obras e Interventoría del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** contratos que fueron suscritos el 27 de diciembre de 2021 y 5 enero 2022, respectivamente y que actualmente se encuentran en ejecución.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Dentro de los objetivos principales del proyecto está ampliar la cobertura de alcantarillado en el municipio de Santo Tomás del 85% al 90%, adicionalmente permitirá mejorar la calidad del vida y salud de los habitantes del barrio La Arenosa a partir de la eliminación de las escorrentías de aguas residuales por las calles.

El proyecto viabilizado "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**" tuvo el siguiente alcance:

S. JURIDICA V°B°

ALCANCE
➢ Redes de Alcantarillado. El suministro e instalación de 2.724 m de redes tipo PVC de 200 mm de diámetro ➢ Pozos de inspección: 34 ➢ Conexiones Domiciliarias: 310 en tubería PVC de 150 mm ➢ Estación Elevadora y Línea de Impulsión a la EBAR La Arenosa: Una Estación Elevadora compuesta de un sistema de cinco (5) pozos con dos (2) equipos de bombeo (1 de suplencia) con sus unidades y accesorios de protección para su correcta operación y mantenimiento, que impulsan las aguas residuales a la cámara de llegada de la EBAR La Arenosa a través de una tubería de 110 mm de diámetro y 10 m de longitud.

3. PLAN FINANCIERO INICIAL

El proyecto aprobado está siendo financiado con recursos del Departamento del Atlántico, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

PROYECTO	CONCEPTO	CDP No.	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Obra	202100084	$1.237.375.419,00	$1.524.242.433,00
	Obra	202103111	$50.790.034,00	
	Interventoría	202100085	$236.076.980,00	

4. JUSTIFICACION REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

El Comité Técnico de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico en su sesión 39 desarrollada el 28 de diciembre de 2021, autorizó el traslado de las reformulaciones de proyectos que hayan sido viabilizados por este mecanismo y que requieran reformulación durante su ejecución, por lo cual se dio traslado a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico para que en desarrollo del contrato No. 202003355 emitiera el correspondiente concepto de la evaluación de la reformulación del proyecto.

La reformulación del proyecto se encuentra contenida en el Informe de Aval Técnico del proyecto, la cual fue evaluada por la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, entidad que presentó su concepto favorable mediante oficio No. ACTD 138 del 26 de junio de 2023.

La reformulación del proyecto se requiere por las mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, producto las observaciones y aclaraciones recibidas dentro del proceso de la revisión previa de los estudios y diseños del proyecto realizada por el contratista de obra e interventoría, una vez realizada la localización y replanteo acorde a las condiciones actuales del terreno, las cuales fueron presentadas a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico que tuvo a su cargo la evaluación del proyecto.

Aparte de los ajustes técnicos requeridos producto de la revisión de los estudios y diseños del contrato de obra, por el tipo de obra que se está ejecutando, las cantidades de obras contractuales son estimadas y pueden presentarse modificaciones considerando principalmente las condiciones encontradas en los sitios de la ejecución de la obra, las cuales de acuerdo con el replanteo efectuado por el contratista de obra y con el acompañamiento permanente de la Interventoría de las obras, presentan variaciones en las cantidades e ítems no previstos por las condiciones técnicas encontradas en los sitios de las obras, principalmente se resalta la necesidad de utilizar entibado para la adecuada

S. JURIDICA V°B°

instalación de la tubería de alcantarillado, esto debido a las condiciones propias del suelo relacionadas con el nivel freático donde se ejecuta el proyecto.

La evaluación de la reformulación del proyecto fue presentada por el grupo evaluador y aprobada en el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Sesión No. 52 de fecha 27 de junio de 2023, como consta en la respectiva acta.

5. ALCANCE PROYECTO REFORMULADO

El alcance del proyecto reformulado y aprobado es el siguiente:

ALCANCE
➢ Redes de Alcantarillado. El suministro e instalación de 2.823 m de redes tipo PVC de 200 mm de diámetro ➢ Pozos de inspección: 37 ➢ Conexiones Domiciliarias: 210 en tubería PVC de 150 mm ➢ Estación Elevadora y Línea de Impulsión a la EBAR La Arenosa: Una Estación Elevadora compuesta de cámara de entrada con rejilla y desarenador, rejillas y pozo húmedo. La EBAR se construirá adyacente a la EBAR existente en su lindero oriental.

6. PLAN FINANCIERO PROYECTO REFORMULADO

El plan financiero del proyecto reformulado y aprobado es el siguiente:

COMPONENTE	PROYECTO VIABILIZADO		PROYECTO CONTRATADO		AHORRO EN LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PROYECTO CON REFORMULACION	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS -VALOR REFORMULACIÓN SGP 2023
	RECURSOS PROPIOS 2021	SGP 2021	RECURSOS PROPIOS 2021	SGP 2021			
OBRA CIVIL Y SUMINISTRO	$ 50.790.034	$1.229.661.427,00	$50.790.034,00	$1.165.615.090,00	$ 64.046.337	$ 1.805.911.921	$ 525.460.460
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		$ 7.713.992,00			$ 7.713.992,00		-$ 7.713.992
SUBTOTAL OBRAS	**$50.790.034,00**	**$1.237.375.419,00**			**$71.760.329,00**	**$ 1.805.911.921**	**$ 517.746.468**
INTERVENTORIA	**$ 236.076.960**		**$ 236.076.960**			**$411.030.570,00**	**$ 174.953.610,00**
VALOR TOTAL	**$ 1.524.242.413,00**		**$ 1.452.482.084,00**			**$ 2.216.942.491**	**$ 692.700.078**

S. JURIDICA V°B°

7. CONSIDERACIONES FINALES

Se precisa que en el Acta No. 67 de Comité Directivo del PDA del 23 de febrero de 2023, en la cual se aprobó el PAEI del 2023, en el componente de inversión de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo se cuentan con recursos provenientes del sistema de participación del sector de agua potable y saneamiento básico que pueden ser utilizados para la reformulación de proyectos, como se encuentra establecido en la respectiva acta.

La reformulación se aprobó con la finalidad de actualizar el proyecto, considerando las mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems adicionales, así como la inclusión de componentes requeridos para la correcta terminación, ejecución y protección de las obras. Actualmente los contratos de obra e Interventoría se encuentran en ejecución y a la fecha la obra presenta un avance del 6%.

Considerando la aprobación de la reformulación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARENOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** procede la solicitud de los respectivos certificados de Disponibilidad de Recursos -CDR- ante el Consorcio FIA y CDP auxiliar ante Secretaría de Hacienda Departamental, para continuar con el proceso de contratación de las adiciones y prórrogas de los contratos de obra No. 202104648 e Interventoría No. 202104655 suscritos por el Departamento del Atlántico.

Atentamente,

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Atlántico

Anexo: Acta de Aprobación del Comité Técnico Departamental No. 52 celebrado el 27 de junio de 2022.

Copia: Dr. Juan Pablo Serrano C. – Subdirector de Programas – MVCT -
Dr. Ricardo Bula Torres. – Subdirectora de Agua y Saneamiento – DNP-
Dra. Diana Carolina Martínez F.– Alcaldesa Municipio de Ponedera
Dr. Wilman Vargas Altahona – Alcalde Municipio de Puerto Colombia
Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos.

Elaborado por: Sebastián Mosquera–SAPSB
Elaborado por: Marco Escolar –SAPSB

S. JURIDICA V°B°

Re: AVAL TECNICO REFORMULACIOìN LA ARENOSA 7-07-23

LUIS CRISTIAN CORREA CASTRO <lccc2606@gmail.com>

Lun 10/07/2023 9:02

Para:Sebastian Mosquera <sebastian1mosquera@hotmail.com>

CC:Marco Escolar <mescolar@atlantico.gov.co>;Lady Jhoana Ospina Corso <lospina@atlantico.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO No 138 Reformulación alcantarillado la arenosa ok.pdf;

Adjunto informe de Evaluación Reformulación de acuerdo con Plan Financiero ajustado

El vie, 7 jul 2023 a las 17:13, Sebastian Mosquera (<sebastian1mosquera@hotmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Envio el Aval de la reformulación de La Arenosa con el plan financiero ajustado, para el ajuste del Oficio de la Sociedad de Ingenieros.
>
> Gracias,
>
> Sebastian

--

LUIS CRISTIAN CORREA C.
Ing. Civil Esp. en Interventorias